

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/658 Aprobación definitiva Crédito Extraordinario 8/2022.

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

A efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en Sesión Plenaria celebrada el día 20 de diciembre de 2022, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expediente nº 8/2022 de Crédito Extraordinario del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo, cuyo resumen es el siguiente, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa :

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
CONCEPTO		
II	Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	145,20 €
	TOTAL	145,20 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
II	Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	145,20 €
	TOTAL SUMA	145,20 €

Cabra del Santo Cristo, 8 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.